



000228

SG/FM/eg

**SRES. ASISTENTES:**

**ALCALDE en funciones:**

D. José Luis Navarro Coronado

**Concejales Miembros:**

D. Ignacio Vázquez Casavilla  
D<sup>a</sup>. Carolina Barriopedro Menéndez.  
D<sup>a</sup>. Carla Picazo Navas.  
D<sup>a</sup>. Inmaculada Álvarez Fernández.

**Secretario:**

D. Fernando Murias Martín.

En el Salón de Plenillos de la Casa Consistorial de Torrejón de Ardoz, a **veintiséis de febrero de dos mil quince.**

Se reúnen los Señores que al margen se expresan y que forman parte de Junta de Gobierno Local, para celebrar sesión en **Primera** Convocatoria y con carácter de **EXTRAORDINARIA URGENTE.**

Abierto el acto, por la Presidencia, a las 12:00 horas, de conformidad con el orden del día, se adoptan los siguientes acuerdos:

**1º.- Aprobación, si procede, de la declaración de urgencia para convocar Junta de Gobierno Extraordinaria Urgente.**

Se aprueba, por unanimidad, este punto del orden del día.

**2º.- Moción que presenta el Concejal Delegado de Obras, Contratación, Festejos y Medioambiente para la adjudicación del expte. PA 8/2015 Prestación del Servicio de Teleasistencia Domiliaria en Torrejón de Ardoz.**

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Obras, Contratación, Festejos y Medioambiente que dice, literalmente, lo siguiente:

"Para proponer a la Junta de Gobierno Local, en relación al Expte PA 8/2015, iniciado para la contratación de la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA EN TORREJÓN DE ARDOZ, una vez realizada la nueva licitación pública convocada en aplicación de la resolución nº 25/2015, dictada por el Tribunal Administrativo de contratación pública de la Comunidad de Madrid, adopte acuerdo en el siguiente sentido:

**PRIMERO.-** Conforme a lo establecido en el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la clasificación de las ofertas, atendiendo a los criterios de adjudicación





000223

señalados en el pliego de condiciones económico administrativas, en este caso únicamente el precio, es la siguiente:

- 1º QUAVITAE SERVICIOS ASISTENCIALES SA, 99,50 puntos
- 2º SERVICIOS DE TELEASISTENCIA ATENZIA, 93,82 puntos

**SEGUNDO.-** Adjudicar la contratación de la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA EN TORREJÓN DE ARDOZ, a la mercantil QUAVITAE SERVICIOS ASISTENCIALES S.A.U., con CIF A-80106842.

**TERCERO.-** El importe máximo para los dos años de contrato será de CUATROCIENTOS MIL EUROS (400.000,00 €), IVA incluido. Dicho importe se desglosa en un precio cierto de 384.615,38 euros más 15.384,62 euros correspondientes al 4% de IVA. El importe anual del contrato asciende a 200.000 €/año (192.307,69 euros más 7.692,31 euros correspondientes al IVA).

El importe de adjudicación se establece por terminal siendo éste de CATORCE EUROS CON CUARENTA Y CINCO CENTIMOS (14,45 €) €/terminal al mes, más CINCUENTA Y OCHO CENTIMOS (0,58 €) correspondiente al 4% de IVA.

**CUARTO.-** El contrato que se pretende tendrá una duración de DOS AÑOS. El contrato podrá prorrogarse por dos años más, siendo dicha prórroga obligatoria para el contratista, debiendo realizarse de forma expresas por el órgano de contratación, sin que pueda producirse el consentimiento tácito de ambas partes.

**QUINTO.-** Los motivos por los que se propone la adjudicación del contrato a QUAVITEA SERVICIOS ASISTENCIALES SA. son que ha obtenido la mayor puntuación en los criterios evaluables mediante juicio de valor, obteniendo una puntuación de excelente en todos los criterios de adjudicación, reuniendo el proyecto todo lo requerido en el pliego de condiciones y aportando mejoras cualitativas y novedades al servicio que ha de prestarse.

**SEXTO.-** Los importes correspondiente fueron aprobados ya en Junta de Gobierno Local de fecha 22 de diciembre, siendo la aplicación presupuestaria donde debe imputarse el gasto la 060 23000 48003 denominada ATENCIONES BENÉFICAS Y ASISTENCIALES. Asimismo, se ha fiscalizado de conformidad según informe de fecha 22 de diciembre de 2014.



000000

**SEPTIMO.-** Notificar a la adjudicataria, emplazándole a la firma del contrato. Se comunicará además a todos los licitadores y a los Departamentos de Contratación, Intervención y Bienestar Social.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz, a 26 de febrero de 2015.- Fdo.: Valeriano Díaz Baz".

**3º.- Moción que presenta el Concejal Delegado de Obras, Contratación, Festejos y Medioambiente para la adjudicación del expte. PNCP 24/2015 Obras de renovación de Acerados del barrio de Los Fresnos de Torrejón de Ardoz.**

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Obras, Contratación, Festejos y Medioambiente que dice, literalmente, lo siguiente:

"Para proponer a la Junta de Gobierno Local, en relación al Expte: PNCP 24/2015, iniciado para la contratación del "OBRAS DE RENOVACION DE ACERADOS DEL BARRIO DE LOS FRESNOS DE TORREJÓN DE ARDOZ", adopte acuerdo en el siguiente sentido:

**PRIMERO.-** Conforme a lo establecido en el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la clasificación de las ofertas, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el pliego de condiciones económico administrativas, es la siguiente:

- 1º LICUAS 91,30
- 2º URVIOS 84,92
- 3º TEBASA 79,36
- 4º OBRAS E INGENIERIA 75,36
- 5º TRAUZIA 68,03
- 6º OPROLER 67,99
- 7º NATURTEC 63,62
- 8º PACSA 61,72
- 9º HARADO 60,17
- 10º CONCIUR 59,58
- 11º SAGLAS 58,58
- 12º INCOC 55,42
- 13º PANASFALTO 45,20
- 14º EMO OBRAS 30,00

**SEGUNDO.-** Adjudicar la realización de las OBRAS DE RENOVACION DE ACERADOS DEL BARRIO DE LOS FRESNOS DE TORREJÓN DE ARDOZ, a la mercantil LICUAS S.A. con C.I.F.: A78066487, de acuerdo con la propuesta de la Mesa de Contratación reunida al efecto y cumplida con la documentación y





000001

fianza exigida tras el preceptivo requerimiento.

**TERCERO.-** El adjudicatario deberá presentar el Proyecto/documentación técnica en un plazo máximo de SIETE días naturales, contados a partir de la firma del contrato.

El importe máximo del proyecto será de QUINIENTOS MIL EUROS (500.000 €), IVA incluido. Dicho importe se desglosada en un precio cierto de 413.223,14 euros, más 71.716,41 euros correspondiente al 21% de IVA. Se le aplicará un coeficiente de baja de 35,65 % respecto de todos y cada uno de los precios establecidos en el pliego de prescripciones técnicas.

**CUARTO.-** El plazo de ejecución de las obras será el que el adjudicatario establezca en el Proyecto., contando a partir del comienzo de las mismas, que tendrá lugar el primer día laborable siguiente al de suscripción del Acta de Replanteo.

**QUINTO.-** La adjudicataria se compromete, además, a la realización de las siguientes mejoras:

- Ejecución de 257 alcorques pavimentados con adoquín
- Incorporación de un técnico superior en prevención de riesgos laborales
- Incremento de 3,5% sobre el mínimo contemplado en el pliego de prescripciones técnicas (5%) en concepto de ensayos y análisis de materiales y unidades de obra.
- Incremento de cuatro años de garantía

**SEXTO.-** Los motivos por los que se propone la adjudicación del contrato a LICUAS S.A. con C.I.F.: A78066487, y que se refleja tanto en el informe técnico como en el Acta de Adjudicación, son que obtiene la mayor puntuación en el criterio económico, siendo la oferta que presenta la baja más importante, lo que sumado a las mejoras hace que sea la oferta con la mayor puntuación en la suma de ambos criterios.

**SEPTIMO.-** Aprobar el importe de adjudicación establecido en el punto tercero del presente acuerdo. La aplicación presupuestaria donde debe imputarse el gasto es la 020 15320 61905 denominada REVITALIZACIÓN ZONA CENTRO Y PROGRAMA MEJORA DE BARRIOS.

**OCTAVO.-** Notificar la presente adjudicación a la adjudicataria, emplazándole a la firma del contrato. Se comunicará además a los Departamentos de Contratación, Intervención y Conservación de la Ciudad.

**NOVENO.-** La adjudicación se publicará en el Perfil del Contratante.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.



Ayuntamiento de  
TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.: P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales  
01281489

000202

En Torrejón de Ardoz, a 26 de febrero de 2015.- Fdo.: Valeriano Díaz  
Baz".

No habiendo más asuntos para tratar, por la Presidencia se levantó la  
sesión a las doce horas y veinte minutos, de todo lo cual, como  
secretario, doy fe.

  
  
